

POLÍTICAS CULTURALES - REFORMAS LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES - DOF 29/11/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Congreso de la Unión reformó la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en materia de políticas sobre cultura:**

 [Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.](#)

 [Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.](#)

 [Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 19 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.](#)

Estas reformas implican los siguientes cambios, respectivamente:

- ✓ La **política cultural** del Estado **deberá contener acciones para promover la erradicación de estereotipos socioculturales de género** que propician la violencia contra las mujeres y niñas.
- ✓ **Se añadió como uno de los principios de la política cultural** del Estado Mexicano: El **goce efectivo de los derechos culturales de la persona adulta mayor.**
- ✓ La **Secretaría de Cultura deberá formular, impulsar y fortalecer programas de educación e investigación artística y cultural.**

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.